

Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0001-C

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Asunto: Montos de Contratación, Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia Metropolitana de Control correspondiente al año fiscal 2023 y, coeficiente autorizado para Ordenador de Gasto GAD DMQ.

Señor Abogado
Alvaro Patricio Flores Tarambis
Director Metropolitano de Instrucción
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Señora Abogada
Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Magíster
Iván Gabriel del Pozo Fuentes
Director Metropolitano de Ejecución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Señor Abogado
Jofre Luis Cadena Placencia
Director de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Ingeniero
Juan Pablo Alvarez Coronel
Director de Coordinación Estratégica Interinstitucional
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Señorita Licenciada
Paulina Elizabeth Flores Quishpe
Secretaria General
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y

Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0001-C

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

TECNOLOGÍA

Señor Psicólogo
Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Arquitecto
Sebastián López Faini
Responsable de Entidades Colaboradoras
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS

Señora Doctora
Anny Elizabeth Andrade Jimenez
Responsable de la Unidad Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Arquitecto
Carlos Manuel Jativa Flores
Responsable de Inspección Técnica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor
Wellington Andrés Sánchez Sevillano
Responsable de la Unidad de Operativos
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Abogado
Mauricio Xavier Zambrano Cerda
Responsable de Inspección General
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señorita Magíster
Diana Lucía Calderón Padilla
Servidora Municipal 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
De mi consideración:

En el marco de las disposiciones contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), las cuales determinan que los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, contenidos en la Ley *ut supra* y demás normativa conexas, deberán ser observadas en todo momento por las entidades que integran el Régimen Seccional

Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0001-C

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Autónomo como el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Considerando que la Agencia Metropolitana de Control, es un órgano adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determina los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito informar las siguientes disposiciones legales y normativas que deberán ser aplicadas por las Direcciones y Unidades en todos los procedimientos de contratación:

1. Montos de Contratación aplicables para el año fiscal 2023

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) y entre sus objetivos fundamentales se encuentran el establecimiento de lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades contratantes, así como la exigencia del cumplimiento de los principios previstos en la LOSNCP y de aquellas actividades inherentes a los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley *ut supra*.

Considerando las atribuciones mencionadas, el SERCOP todos los años fiscales publica en su página oficial, los montos de contratación a ser aplicados por todas las entidades contratantes.

Los valores determinados para el año 2023, se encuentran anexados al presente memorando y pueden ser observados en la página del SERCOP, con el link detallado a continuación: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2023/>

2. Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control

El artículo 22 de la LOSNCP, establece que las entidades contratantes para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante el año 2023, el cual deberá ser aprobado por la máxima autoridad y publicado hasta el 15 de enero de cada año de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).P).

El artículo 20 de la Resolución de Alcaldía signada con el Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, establece la reserva de la facultad para aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ al Alcalde Metropolitano y determina que el mencionado PAC deberá ser consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal.

Considerando las disposiciones legales y normativas antes expuestas, el doctor Santiago Guarderas Izquierdo en su calidad de Alcalde Metropolitano del DMQ, emitió la Resolución de Alcaldía No. AQ 001-2023 de 03 de enero de 2023, con la que resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 del GAD DMQ, y constan las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que realizarán cada entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2023.

La mencionada Resolución de Alcaldía, fue remitida a esta dependencia mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O de 03 de enero de 2023, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, y se encuentra adjunta a este oficio para conocimiento y ejecución del PAC a

Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0001-C

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

cargo de cada Dirección y/o Unidad requirente de la Agencia Metropolitana de Control.

Cabe indicar que, esta Dirección Administrativa Financiera con base en las atribuciones determinadas en el número 4 del artículo 37 de la Resolución de Alcaldía Nro. A – 002 de 02 de enero de 2019[1] y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía No. AQ-001-2023 de 03 de enero de 2023[2], realizará el seguimiento del cumplimiento y ejecución de las contrataciones estipuladas en el PAC de la Agencia Metropolitana de Control correspondiente al año 2023 y gestionará las insistencias que sean necesarias a las Direcciones y/o Unidades requirentes a fin de dar cumplimiento con la mencionada planificación.

Se les recuerda a las Direcciones y/o Unidades requirentes que los documentos que se elaboren en los procedimientos de contratación a su cargo, deben observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Codificación de Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

3. Delegación para el Supervisor Metropolitano de Control como autorizador de gasto en los procedimientos de contratación

Se les recuerda a las Direcciones y/o Unidades requirentes que mediante artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. AQ 059-2022 de 29 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente dispone delegar al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, para que dentro de sus competencias, actúe como autorizador de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme el monto de contratación que resulten de multiplicar el coeficiente 0 hasta 0,000035 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2023 (\$31.502.865.593,76), es decir el señor Supervisor Metropolitano de Control, actúa como ordenador de gasto hasta el monto de USD \$ 1.102.600,29.

Se adjunta para su conocimiento el PAC 2023, con el fin que se dé cumplimiento al mismo. Esta Dirección Administrativa Financiera dará seguimiento oportuno para el cumplimiento del PAC 2023.

Se deja sin efecto la Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0001-C de 12 de enero de 2022.

Finalmente, se solicita que el contenido íntegro de esta circular sea remitido y comunicado a todos los funcionarios su cargo.

Con sentimiento de distinguida consideración.

[1] Resolución de Alcaldía Nro. A – 002 de 02 de enero de 2019:

“Artículo 37.- Funciones, atribuciones y facultades.- (...) 4. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia”.

[2] Resolución de Alcaldía No. AQ-001-2023 de 03 de enero de 2023:

“Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento oportuno del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de

Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0001-C

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- RA-001-2023_Aprobación_PAC_2023.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-0016-O(1) (2).pdf
- montos de contratación 2023.pdf
- RA-089-2020-DELEGACIONES.pdf
- Resolución A -002.pdf
- Resolucion No. AQ-059-2022.pdf

Copia:

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señorita Abogada
Melannie Daniela Grijalva Isizan
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Tecnólogo
Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocío Maribel Estrada Zavala	re	AMC-DAF	2023-01-04	
Revisado por: Melannie Daniela Grijalva Isizan	mdgi	AMC-DAF	2023-01-09	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eecm	AMC-DAF	2023-01-09	

